



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Resolución n.º 3 de 2025 (19 de marzo)

«Por la cual se modifican el título y el artículo 1 de la Resolución 42 de 2024».

La Consiliatura de la Universidad Libre en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 37, numeral 8, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el título de la Resolución n.º 42 de 2024 reza: «*Por la cual se crea el programa de Doctorado en Ingeniería de la Sostenibilidad y Tecnologías Emergentes en las Seccionales Bogotá, Pereira y Barranquilla*».
2. La Consiliatura, en consulta realizada el 13 de marzo de 2025, determinó que «atendiendo una completitud recibida del Ministerio de Educación Nacional, aprueba modificar la Resolución n.º 42 de 2024 en el sentido de que la denominación del programa aprobado en dicha norma interna será “Doctorado en Ingeniería de la Sostenibilidad”».
3. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1 Modifíquese el título de la Resolución n.º 42 de 2024, el cual quedará así:

«Por la cual se crea el programa de Doctorado en Ingeniería de la Sostenibilidad en las Seccionales Bogotá, Pereira y Barranquilla».

Artículo 2. Modifíquese artículo 1 de la Resolución n.º 42 de 2024, el cual quedará así:

Artículo 1. De la creación. Créase el programa de Doctorado en Ingeniería de la Sostenibilidad adscrito a las Seccionales Bogotá, Pereira y Barranquilla, Facultad de Ingeniería bajo las siguientes condiciones:

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

Nombre del programa:	Doctorado en Ingeniería de la Sostenibilidad
Nivel académico:	Posgrado
Nivel de formación:	Doctorado
Modalidad:	Presencial



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 3 de marzo 19 de 2025 «Por la cual se modifican el título y el artículo 1 de la Resolución 42 de 2024».

Página 2 de 2

Número de créditos:	90 créditos académicos
Duración del programa:	Seis (6) semestres
Título para otorgar:	Doctor(a) en Ingeniería de la Sostenibilidad
Departamento de oferta:	Cundinamarca, Risaralda y Atlántico
Municipio de oferta:	Bogotá D.C., Pereira y Barranquilla
Periodicidad de admisión:	Anual
CINE F 2013 AC	
Campo amplio:	07 Ingeniería, Industria y Construcción
Campo específico:	071 Ingeniería y profesiones afines
Campo detallado	0712 Tecnología de Protección del Medio Ambiente
NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO	
Área del conocimiento:	Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines
NBC:	Otras ingenierías

Artículo 3. Vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de marzo de 2025.

(Original firmada)
JORGE ALARCÓN NIÑO
Presidente

(Original firmada)
LUIS FERNANDO USECHE JIMÉNEZ
Secretario General (E)

Elaboró y revisó:
Sonia Liliana Amaya Mora
Jefe de la División Académica

Transcribió:
Ingrid Tatiana Bobadilla Rendón
Técnico Administrativo I